

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2017**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**CONCEJALES/AS**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana – 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D<sup>a</sup>. Jussara María Malvar Lage

**CONCEJAL-SECRETARIO**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Javier Arranz Peiró

**TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D<sup>a</sup>. Adela Chinchilla Rodríguez

(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

---

Se abre la sesión a las diez horas y se levanta a las once horas.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADAS LOS DÍAS 11 Y 14 DE JULIO DE 2017.**

Se aprueba por unanimidad las actas de las sesiones indicadas.

**ALCALDÍA**

**SEGURIDAD Y SANCIONES**

**Nº 2.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL.**

Se acuerda rectificar error material detectado en propuesta de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

**Nº 3.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.**

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico.

## FESTEJOS

### **Nº 4.- 2017/CONVE/000038. CONVENIO DE PATROCINIO DE ACTIVIDADES FESTIVAS 2017-2018 CON LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA FINCA NÚMERO 1 CENTRO COMERCIAL DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PLAZA NORTE 2.**

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en los términos en que ha sido redactado, cuyo objeto es el desarrollo de diferentes actividades durante las próximas fiestas de agosto 2017 en honor al Santísimo Cristo de los Remedios, así como para la Cabalgata de Reyes del 5 de enero de 2018.

## JUVENTUD

### **Nº 5.- PAGO A LOS BENEFICIARIOS DE LA AYUDA DEL CHEQUE SANSE CONCILIA EN VERANO**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar los listados de concesiones de las ayudas económicas a los beneficiarios que habiendo cumplido los requisitos estipulados en las bases reguladoras del Cheque Sanse Concilia en Verano han formalizado inscripción de sus hijos o hijas en Summersanse 2017.

Segundo.- Reconocer la obligación y el pago del importe de la ayuda a favor de Cultural Actex, S.L., empresa adjudicataria de la gestión integral del servicio público de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre dirigido a menores durante el verano 2017 en edificios de titularidad pública de San Sebastián de los Reyes toda vez que, de conformidad con lo previsto en la Base 3ª de la convocatoria, dichos beneficiarios han autorizado la cesión de las respectivas ayudas en favor de esa mercantil.

## **CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES**

### **RECURSOS HUMANOS**

### **Nº 6.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACIÓN.**

Se reconocen los servicios previos prestados en la Administración a empleado público.

### **Nº 7.- PRODUCTIVIDAD.**

Se aprueba el abono de productividad por un total de 17.769,52 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Policía Local por asistencia a juicios (Junio 2017).
- Policía Local por nocturnidad (Junio 2017).
- Policía Local por fines de semana y festivos (Junio 2017).
- Policía Local por turnicidad (Abril, Mayo y Junio 2017).
- Festivos Cementerio (Junio 2017).
- Guardias Cementerio (Junio 2017).
- Brigada de incidencias (Junio 2017).

### **Nº 8.- HORAS EXTRAORDINARIAS.**

Se aprueba el abono al personal laboral en concepto de horas extraordinarias por un total de 996,39 euros.

#### **Nº 9.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Se aprueba el abono al personal funcionario en concepto de servicios extraordinarios por un total de 8.141,92 euros.

#### **Nº 10.- COMPLEMENTO DE SUPERIOR CATEGORÍA.**

Se aprueba el abono de complemento de superior categoría por un total de 466,80 euros.

### **CONTRATACIÓN**

#### **Nº 11.- CON 07/17. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SUMINISTRO, POR SISTEMA DE RENTING, DE UNA AMBULANCIA CARROZADA PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Primero.- Excluir del procedimiento a los licitadores Fraikin, Trastel y Bujarkay por incumplimiento en sus ofertas de los requisitos mínimos del pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Suministro, por sistema de renting, de una ambulancia carrozada para el Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" a la empresa All Vehicles Renting, S.L. con C.I.F. número B-27285709 en el precio de 1.660,54 €/mensual y un IVA repercutido de 348,71 €/mensual, que supone una baja de 18,20 %.

#### **Nº 12.- CON 31/17. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA REVISTA LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de edición de la revista "La Plaza de la Constitución" de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 289.256,20 € y un IVA repercutido de 60.743,80 €, por un periodo de dos años, más dos de posible prórroga.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

#### **Nº 13.- CON 34/107. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Al amparo de lo previsto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se retira el presente asunto.

#### **Nº 14.- CON 46/17. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES (2º PROCESO) INTEGRADA EN EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de impartición de acciones formativas para el desarrollo de la carrera profesional de los empleados municipales (2º proceso) integrada en el Plan de Formación Continua 2016 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 26.460 € máximo (IVA exento) para los tres meses de prestación del servicio.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

## SERVICIOS INTERNOS

### **Nº 15.- PROPUESTA DE BAJA DE VEHÍCULO MUNICIPAL.**

Se acuerda dar de baja en la Dirección General de Tráfico el vehículo de propiedad municipal, Ford Focus, con matrícula 2136-BFW, adscrito a Policía Local.

## CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

### INTERVENCIÓN

#### **Nº 16.- COMPROMISO DE GASTOS.**

Se comprometen gastos por un total de 24.588,60 euros.

#### **Nº 17.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 459.815,30 euros.

#### **Nº 18.- ORDENACIÓN DE PAGOS.**

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 459.815,30 euros.

## DESARROLLO LOCAL

### **Nº 19.- 2017/CONVE/000030. ANEXO 2017 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA ZONA NORTE DE MADRID, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda aprobar el anexo 2017 al Convenio arriba indicado, en la forma en que ha sido redactado, con el propósito de fomento de las actividades de dinamización comercial, empresarial y de fomento del espíritu emprendedor y con una aportación municipal de 8.000 euros.

## CONCEJALÍA DE CULTURA

### **Nº 20.- 2017/CONVE/000037. CONVENIO DE PATROCINIO DE ACTIVIDADES CULTURALES 2017 CON LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA FINCA NÚMERO 1 CENTRO COMERCIAL DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PLAZA NORTE 2.**

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en los términos en que ha sido redactado, cuyo objeto es apoyar y favorecer actividades culturales municipales en espacios del Centro Comercial Plaza Norte 2, así como la edición de publicaciones y soportes de comunicación relacionados con la poesía, especialmente los premios nacionales José Hierro y/o Félix Grande.

---

**Nº 20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

---